



RESOLUCIÓN CS Nº 107 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente Nº 2509/16

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renuncias por parte de los señores/as Consejeros/as Superiores, y;

CONSIDERANDO:

Que la Med. María Alejandra FALÚ solicita licencia, desde el 19 de abril y hasta el 2 de julio del corriente año, como Consejera Superior Titular, por el Estamento Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que fundamenta su pedido en razón a que debe ausentarse del país por haber obtenido una beca doctoral en Medicina Traslacional en la Universidad de Padova- Italia.

Que las razones expuestas por la Med. FALÚ resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia a la Med. María Alejandra FALÚ, en su carácter de Consejera Superior Titular por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 19 de abril y hasta el 2 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Med. FALÚ, Facultades, Sedes Regionales, Institutos, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta